

CONFIDENCIAL

PLAN CONSENSUADO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL

Rafael Evita Ika-Licenciado en Derecho con Honores

6/16/2010

La soberanía de un pueblo, reside en ese pueblo. Nadie debe imponer mandatarios a GUINEA ECUATORIAL, porque el pueblo de GUINEA ECUATORIAL ya ha sufrido durante 41 años las consecuencias de esas imposiciones y decimos ahora enérgicamente, ¡NO! A MAS MILITARES EN EL PODER, NO A MAS DICTADURAS Y NO, A LOS PLANES ZAPATERO/ SARKOZY DE IMPONERNOS A UN DICTADOR. YA NO QUEREMOS SER TESTIGOS MUDOS DE NUESTRO PROCESO. GUINEA ECUATORIAL HA DE SER GOBERNADO POR TODOS Y CADA UNA DE LAS ETNIAS QUE COMPONEN LA NACIÓN. DECIMOS TODOS, SI AL PLAN, SI A LA NEGOCIACIÓN Y SI, AL DESARROLLO Y CONSENSO DE CADA PUNTO DE ESTA FÓRMULA DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL.

PLAN CONSENSUADO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL

MEMORÁNDUM

El 12 de Octubre de 1968, nuestro país accede a la Independencia, después de un consenso obligado entre Macías y Atanasio. Desde aquel mismo día, el desorden se apoderó de nuestra joven Democracia. Seguido, precedieron las purgas de marzo de 1968 con la persecución a políticos, saqueos y genocidio del régimen anterior. A eso se referían en Madrid cuando se dijo **“Independencia hasta las narices os daremos”**. Desde entonces, hemos sido testigos mudos de nuestro proceso, no hemos podido en muchos de los casos y, no sabido en otros, enderezar los destinos de nuestro país bajo los signos del pluralismo político. Aquí, el mayor error que cometimos fue la falta de previsión en relación al papel del entonces gobierno de España en nuestra Independencia. Nadie, ningún político previno que era imposible que, de una dictadura como la del General Franco, naciese una Democracia. Desde Madrid, nuestra Independencia y Democracia, estaban condenados al fracaso y, los observadores, los ancianos de nuestro país pronosticaron lo que vivimos hoy en Guinea.

Hoy día, España es una Democracia, no se puede entender cómo y por qué, ese empeño de España en seguir haciendo las cosas mal en Guinea Ecuatorial. Guinea Ecuatorial viene caminando desde hace un tiempo hacia su propio ahogamiento social y político-económico ante la mirada pasiva española y lo que es más, colaborando y favoreciendo ese ahogamiento, según las fuerzas de oposición y apoyado por organismos internacionales. Y yo me pregunto: ¿No es posible que aquellas palabras de rabia “os daremos independencia hasta las narices” aún están haciendo efecto en los gobernantes españoles?

También es cierto, por una parte, que las fuerzas de oposición jamás pudieron plantear una solución real al problema. Véase, por ejemplo, el famoso Plan Retorno en Libertad del Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial en la década de los años 80, que pretendía “EL RETORNO EN LIBERTAD” volver a Guinea y jamás obtuvo un apoyo del entonces gobierno socialista del Sr. González. Véase, en otro caso, la última carta de la Oposición el año pasado pidiendo negociaciones al Sr. Obiang. ¿Qué pretendía dicha carta sino hablar de nada? ¿Cuál era la oferta a negociar? ¿Quiénes estaban interesados en negociar? ¿Cuál era la contrapartida ofrecida? ¿Cuáles eran los términos u objetivos de la supuesta negociación? Por otro lado, el Estado y Gobierno de Guinea Ecuatorial, asegurando constantemente que las políticas de sus gobiernos están salvando al país con el beneplácito del gobierno actual del Sr. Zapatero de Madrid, cuyas delegaciones viajan constantemente a Malabo a hacer legítimo el desorden, cuando la realidad es totalmente otra.

Es serio hacer este llamamiento a ambos. Tanto Estado y Gobierno de Guinea Ecuatorial como a la oposición y a la Comunidad Internacional y, en particular, a España. Guinea Ecuatorial, como pueblo, necesita una reestructuración inmediata porque los seriamente damnificados, en este sin sentido, son los ecuatoguineanos. Vamos a ser más explícitos: si el Estado y Gobierno de Guinea hace mal las cosas, su acción es criticable y censurable. Pero, recuérdese que, bien o mal, es gobierno resultante de unas elecciones totalmente legítimas. Aunque algunos digan y piensen que el resultado de las urnas y el

proceso de dichas elecciones fueron en su totalidad fraudulentos, eso no deslegitimiza de por sí el proceso ya que la presunción de inocencia nos exige pruebas. Necesitamos pruebas para iniciar procesos legales y, déjenme decirles que tener pruebas no constituye forzosamente condena y, menos aún, cuando esas pruebas no las tiene nadie.

La oposición en el exilio, porque eso es oposición, no puede ni debe auto-proclamarse Gobierno. Los gobiernos no son productos de acciones de autoproclamaciones dado que autoproclamarse Gobierno eleva a los auto-proclamadores a niveles menos que cero. En nuestro caso concreto de Guinea Ecuatorial, la autoproclamación de Gobierno por parte de algunos, los posiciona en cotas muchísimo más altas de ilegitimidad, ilegitimidad que ellos mismos piden contra el Estado de Guinea Ecuatorial resultante de unas elecciones, sean fraudulentas o no. He ahí este llamamiento a la toma de consciencia y serenidad. Tanto a unos como a otros es momento de sosegar y pensar en la RECONCILIACIÓN NACIONAL. Por ello, esta propuesta invita a ensayar con detenimiento esta fórmula de Restauración Democrática, cada cual desde su posición, entendiendo que la única manera existente para la convivencia pacífica entre los seres humanos, es respetándose y este respeto ha de entenderse en llegar a acuerdos mediante diálogo y negociación.

Este ensayo después de hacer un análisis serio y exhaustivo de la situación en Guinea Ecuatorial y considerando tantas denuncias por parte de organismos internacionales, así como por parte de la oposición interna como del exterior del país y habiendo analizado, por otra parte, la posición del Estado y Gobierno de la nación, en relación a la buena marcha de Guinea Ecuatorial, exige madurez política a las partes y plantea los umbrales sobre los que deben iniciarse de manera inmediata las negociaciones para el pleno desarrollo de esta fórmula con la finalidad de la RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA. Para ello, las partes concernidas deberán:

1. Tener interés por algo en común (esto quiere decir la base de una negociación)
2. Escuchar más que no dejar hablar.
3. Ceder en algunas cosas para favorecer, lo cual significa desbloqueo
4. Desarrollar esta fórmula que encierra un plan conciliador, imparcial y ajeno a las partes en conflicto cuya conclusión final conlleve al proceso que definitivamente restaure la Democracia en Guinea Ecuatorial. Y explica:

(1) INTERÉS POR AMBAS PARTES POR ALGO COMÚN

La base de una negociación tiene que asentarse en un elemento de común interés para las partes. Se entiende por interés común, en este caso, que la causa de la disputa existe entre las partes. La existencia del conflicto en sí, nos indica qué interés hay en las partes por algo en común, y, ese algo es Guinea Ecuatorial. El Estado de Guinea Ecuatorial por un lado, por otro lado, la oposición política; finalmente, la comunidad internacional. Consecuentemente, queda cubierta la exigencia del punto 1 arriba indicado como elemento imprescindible para abrir paso a una negociación.

(2) ESCUCCHAR MÁS QUE NO DEJAR HABLAR

Escuchar es una cualidad humana y los políticos deberían hacer suya esa cualidad. Aquel que por convicción no pudiese escuchar o no estuviere dispuesto a dejar hablar a los demás, no debería hacer política, porque solo defiende su interés personal. En el momento que dejemos de pelear los unos contra los otros por defender intereses personales, ese será el momento en el que habremos comenzado a defender el interés nacional. Véase que la Comunidad Internacional no ha podido permanecer mirando cómo se despoja a nuestro país de sus bienes en beneficio de las multinacionales y ciertos individuos nacionales. La Comunidad Internacional dijo: ¡Basta ya! Nos toca a nosotros decir, expresar nuestra voluntad de alinearnos con la Comunidad internacional. Y eso solo se hace escuchando más que no dejando hablar.

La firma de este documento por parte de las partes, antes de iniciar el desarrollo de la fórmula, se entenderá por ratificación y aceptación del punto, e indicará garantías, compromiso y respeto al espíritu imprescindible de este punto por las partes firmantes.

(3) CEDER EN ALGUNAS COSAS PARA FAVORECER, LO QUE SIGNIFICA DESBLOQUEO

Se refiere a la facultad de permitir, hacer concesiones a fin de favorecer el diálogo y la negociación. Aquí, ambos, tanto gobierno como oposición lo están haciendo muy mal y lo hacen mal porque ni uno ni otro jamás se planteó un plan viable, coherente, ambicioso y atractivo el uno al otro. Aquí, es donde aparece el "PLAN DE CONCILIACIÓN CONCENSUADO DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL". Un instrumento sencillo, ambicioso, eficaz y lo más importante en el principal problema del hoy es que este plan es totalmente imparcial e independiente a los contendientes. Es absolutamente producto de su autor que no es ni parte del Gobierno Guinea Ecuatorial, ni es parte de la oposición política.

(4) LA FÓRMULA ES: $X = X/2 = a + b$ y donde $b = (b-1)$ y ese 1 sustraído a "b" es añadido a, "a". Viniendo "a" = (a+1) y "b" = (b-1) = a > b; seguido "a" reconoce a "b" y "b" reconoce a "a" Traducido en un **(PLAN CONCILIADOR OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN)**. La substancial idea del "PLAN CONCENSUADO DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL" está recogido y sostenido en doce puntos y se asienta en la idea de consenso entre Estado de Guinea Ecuatorial y oposición a cohabitar en Guinea Ecuatorial en un ambiente distendido de paz, respeto, tolerancia y participación de todos los guineanos en la gobernabilidad del país. Un país donde todos estén realizando sus funciones dentro de un marco legal y DEMOCRÁTICO, avalado por los principios de pluralismo político con representación y participación real de todas las etnias y un inequívoco respeto a los Derechos Fundamentales de la Persona.

PLAN CONCENSUADO DE CONCILIACION NACIONAL PARA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA DE GUINEA ECUATORIAL.

Un plan conciliador, imparcial, ajeno a las partes en conflicto, objeto de negociación basado en doce puntos principalmente y consiste en que, para la puesta en marcha de este ensayo, la figura del Mediador sea la que guíe en todo momento las negociaciones y velará por el cumplimiento integro de las condiciones expuestas abajo para conseguir los fines de este plan que es, nada más y nada menos, que todos los hijos de Guinea Ecuatorial, diseminados por los confines del globo terráqueo, puedan volver a Guinea y aportar sus conocimientos para la buena marcha y consecución de fines positivos para nuestra sociedad en crecimiento.

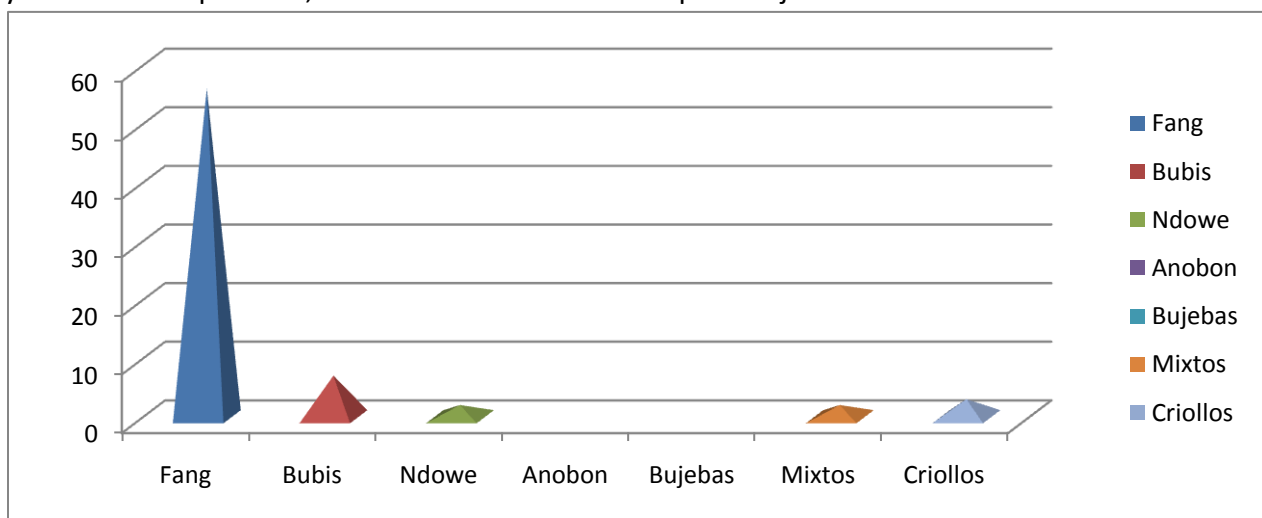
Para este efecto, esta fórmula ha sido delicadamente diseñada para que la reconciliación nacional se lleve a cabo, con el Presidente Obiang en vida, incapacitado o que hubiese fallecido. En los supuestos segundo y tercer casos, la fórmula tiene su previsión y viene recogido bajo el epígrafe “**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**”, con objeto de conseguir que el único y verdadero ganador resultante al final del desarrollo de esta fórmula sea exclusivamente el pueblo de Guinea Ecuatorial.

Este plan insta a las partes a la toma de conciencia de nuestra realidad. No podemos seguir deambulando y cometiendo torpezas tras torpeza. **No más mayorías absolutas del 99.99% de sufragios universales, no más gobiernos de solo un grupo étnico, no más gobiernos auto-proclamados.** Urge una Reconciliación Nacional. No se trata de quién o de quién no fue; se trata de asumir nuestra responsabilidad frente a los nuestros y dar lo mejor de nosotros a nuestra patria. La Democracia tuvo consenso en Guinea Ecuatorial durante la lucha por la Independencia, de manera que es el momento de retomar ejemplo de aquello; consensuar y dejar en el olvido los desastres que condujeron a los desafortunados sucesos, de aquel lamentable 5 de marzo de 1969 que terminaron con la Democracia y pluralismo político, lo cual consensuaron los padres de nuestra patria.

Actualmente, una de las mayores preocupaciones de la Comunidad Internacional después de cuarenta y un años de Independencia y de gobiernos nacionales en Guinea Ecuatorial, es nada más y nada menos que la manera en que es gobernado nuestro país. El Departamento de los EEUU denuncia entre otras cosas que, Guinea Ecuatorial está gobernada, en su totalidad, por una etnia y un clan de esa etnia. Todos los guineanos también sabemos que eso es una gran verdad. Véase, abajo, una gráfica de participación étnica de cómo está constituido el actual Gobierno de Guinea Ecuatorial:

GRÁFICA DEMOSTRATIVA DE LA PARTICIPACIÓN ÉTNICA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ACTUAL ESTADO Y GOBIERNO DE GUINEA ECUATORIAL:

Las distintas etnias representadas en: color azul, la etnia Fang. Chocolate Bubis, en verde Ndowé, en violeta Annobón, en azul claro Bujeba, en color naranja Mixtos y en color azul cielo Criollos; si el poder lo ostentan 70 personas, entre ellos: Presidente de la República, Primer Ministro y Jefe de Gobierno, Viceprimeros Ministros, Ministros de Estado, Ministros, Ministros Delegados, Viceministros, Secretarios de Estado, la configuración por etnias, en Guinea Ecuatorial es de: 56 Fang, 7 Bubis, 2 Ndowé, 2 Mixtos, 3 Criollos, 0 Bujeba y 0 Annoboneses. La gráfica demuestra la desigualdad abismal que existe. Si este estudio, lo extendemos a Alcaldías y demás entes públicos, es asombroso el resultado que arroja.

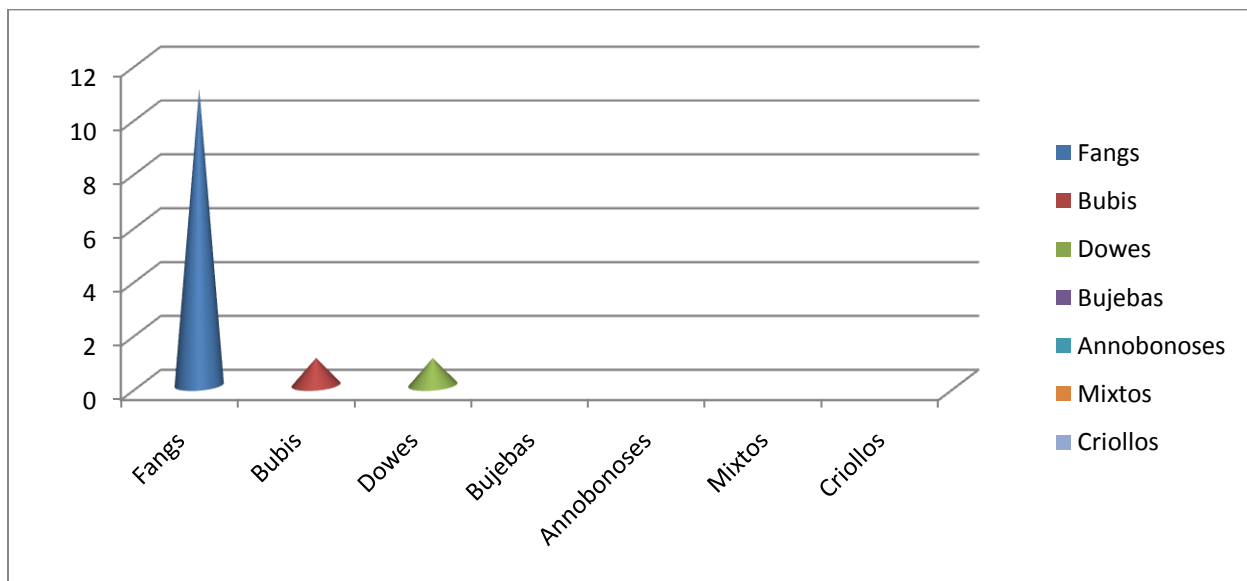


Esta gráfica nos demuestra que algunos ecuatoguineanos en Guinea Ecuatorial no han terminado de asimilar la estructura política plural tal cual lo conciben en el primer mundo y no se sostiene lo que tienen. Aclarando, si en las pasadas elecciones generales de Diciembre pasado, el partido actual en el Gobierno de Guinea Ecuatorial ganó los comicios con el **99' 99%** de los sufragios tal como afirman, eso nos indica que el **99' 99%** de la población votó al partido en el Gobierno. Eso también viene a revelarnos que para que el partido ganador de las pasadas elecciones fuese votado por el **99' 99%** de los votos es que también el **99' 99%** o casi, está afiliado al partido ganador y en el poder. Consecuentemente, el partido ganador, tiene también en sus filas a todos los grupos étnicos del país. Fang, Bubis, Ndowé, Annoboneses, Bujeba, Mixtos, Criollos. Sin embargo, en la composición del Estado y Gobierno, véase arriba, que deplorable para no decir nula, la representación real étnica existe en la dirección del país. **Así es tal cual lo denuncia ahora el Departamento de los EEUU, cuando durante cuarenta y un largos años lo vienen denunciando las otras etnias de Guinea Ecuatorial y jamás se les prestó atención.**

El problema no es del gobierno actual de Guinea Ecuatorial porque es así, desde la Independencia en 1968. Se trata de conceptos y es de asumir que, en la mente de muchos ecuatoguineanos, el concepto de Estado es la **tribu**. Para demostrar esta afirmación que, para muchos ecuatoguineano, algunos incluso en España, desde hace muchos años, la estructura política tal cual lo conciben en el primer mundo no se sostiene y que la configuración gubernamental de esos ecuatoguineanos se basa en grupos étnicos. Véase seguido abajo, la configuración y participación étnica del que se dice ser Gobierno de Guinea Ecuatorial en el exilio:

GRÁFICA DEMOSTRATIVA DE LA PARTICIPACIÓN ÉTNICA EN LA CONSTITUCIÓN DEL AUTODENOMINADO GOBIERNO DE GUINEA ECUATORIAL EN EL EXILIO

Las distintas etnias representadas en color azul, la etnia Fang; chocolate, Bubi; en verde, Ndowé; en violeta, Annobón; en azul, claro Bujeba; en color naranja mixtos y en color azul cielo, Criollos. Con un total de 13 personas, 12 Ministros y un Presidente, la configuración por etnias es de: 11 fango, 1 Bubi, 1 Ndowé, 0 Bujedas, 0 Annoboneses, 0 Mixtos y 0 Criollos. Véase abajo la gráfica.



El valor azul representa a la etnia "fang" gobernante en Guinea Ecuatorial desde 1968. En el auto-proclamado Gobierno en el exilio también. Esta es la lamentablemente realidad de Guinea Ecuatorial. Analizando las dos gráficas como se puede ver, poco cambio hay en relación a los dos casos, Estado y Gobierno de Guinea Ecuatorial, comparado al autodenominado gobierno de Guinea Ecuatorial en el exilio. Esto nos viene a decir que los gobiernos en Guinea Ecuatorial han de estar constituidos por representación étnica para que cada grupo defienda sus intereses. De

lo contrario, el grupo en el poder se apoderará de todas las estructuras de poder y Estado. Como bien sabemos, en estructuras de esta índole, nadie defiende el interés de los otros grupos dado que la cámara de representantes del pueblo está también constituida, según lo que nos indican las gráficas, casi solo por un único grupo étnico, el “fang”. Por todo ello, esta fórmula como lo dice su nombre, **PLAN CONCENSUADO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL**, pretendiendo retomar aquellos fines y objetivos iniciados durante el proceso de independencia y, culminados por nuestra independencia Democrática en 1968. Y rectificar en lo posible, todas las deficiencias de nuestro sistema que, tanto se han denunciado por las demás etnias e ignorado por el sistema y que, ahora lo denuncia también el Departamento de Estado de los EEUU en su último informe y demás organismos internacionales, propone: tanto a los gobernantes de Guinea Ecuatorial así como, a las fuerzas de oposición dentro y fuera del país y organismos internacionales, para poder llevar a cabo el pleno desarrollo de esta fórmula el cumplimiento de ese los siguientes requisitos:

REQUISITO I

El Estado de Guinea Ecuatorial, como garante y administrador del país, se comprometa a proporcionar una sede adecuadamente acondicionada para el desarrollo de esta fórmula. Donde se produzcan los encuentros y se discutan los puntos y consensuen los acuerdos.

REQUISITO II

El Estado de Guinea Ecuatorial, como garante de la administración del país, se comprometa a financiar en su totalidad los costes que genere la puesta en marcha de este plan. Financiará, del mismo modo, los desplazamientos, manutención de las partes que vayan a desplazarse desde otros países para su participación en las negociaciones.

REQUISITO III

Las partes podrán delegar, si así lo estiman, a personas que les represente durante el desarrollo de esta fórmula y estos representantes tendrán voz y voto. La representación y los acuerdos a que lleguen, una vez firmados, serán las únicas normas utilizables en un futuro. Los acuerdos serán respetados en su totalidad, tanto por los delegados así como sus respectivas

organizaciones que, RESPETARÁN las conclusiones a las que se llegue tras las negociaciones y posteriores firmas de acuerdos.

REQUISITO IV

Cada parte estará representado por una delegación, constituida por no más de cuatro personas elegidas por cada organización. Un único portavoz presentado de cada grupo, entrará directamente en contacto con el Mediador, previa solicitud, que tendrá que ser por escrito, debidamente cumplimentada e indicando las razones de solicitar el encuentro. Dicha solicitud, deberá ser entregada a mano y otorgando un mínimo de doce horas para el estudio de la proposición o queja al Mediador. A las cuestiones y quejas planteadas al Mediador comisionado se les dará respuesta siempre al inicio de la siguiente sesión de trabajos, escrita cuando así lo requiera u oral según convenga.

REQUISITO V

El Estado de Guinea Ecuatorial velará por la seguridad de los delegados, y, pondrá a disposición de la comisión elementos de las fuerzas de seguridad del Estado para garantizar la seguridad de los asistentes y negociadores. El Estado de Guinea Ecuatorial otorgará inmunidad total y responderá directamente de cualquier incidente o altercado contra cualquier delegado desplazado a Guinea Ecuatorial. Se desligará de dicha responsabilidad cuando todos y cada uno de los delegados haya abandonado Guinea Ecuatorial.

REQUISITO VI

El Estado de Guinea Ecuatorial facilitará medios de locomoción oficiales para los participantes a las negociaciones y pondrá al alcance de cada grupo una cantidad de dinero para sufragar los gastos diarios de su estancia en el país.

REQUISITO VII

Todas las partes concernientes e interesadas deberán firmar este documento y con ello, acordar la aceptación del mismo como materia base para iniciar las conversaciones para desarrollar esta fórmula. Una vez satisfechas las condiciones y requisitos arriba indicados, las bases sobre las que se asientan las negociaciones de esta fórmula son las siguientes:

PRIMERO

LA FIGURA DEL MEDIADOR Y SU EQUIPO

Debera ser cubierta por un buen conocedor de esta fórmula y con imparcialidad supervisará, expondrá y guiará con su equipo los cauces por los que deberán seguir las conversaciones. El Mediador facilitará la consecución de acuerdos sin ejercer ningún tipo de presión sobre las partes a tomar decisiones. Las sugerencias al Mediador se harán fuera de sesiones de trabajo y, por escrito, dirigido al Sr. Mediador, indicando claramente el nombre del grupo y contenido del documento entregado; una vez entregado a mano, directamente en el despacho habilitado para el equipo Mediador, un certificado de recibí con el nombre de la persona que hizo su entrega, además del nombre completo y firma del funcionario del despacho del Mediador que recibió la documentación, el cual será extendido como prueba de entrega de documentos.

SEGUNDO

Las partes del Estado de Guinea Ecuatorial, las fuerzas de oposición y Comunidad Internacional se comprometerán a respetar la figura del Mediador y su equipo; se expondrán, guiarán y supervisarán los cauces por los que deberán seguir las conversaciones.

TERCERO

Las partes Estado/Oposición y Comunidad Internacional deberán comprometerse a poner el esfuerzo necesario para hacer posible esta transición y no abandonar la mesa de negociaciones mientras estas no concluyan. Respetar todas y cada una de las normas establecidas en esta fórmula para la consecución de los fines que propone la misma.

CUARTO

En Guinea Ecuatorial se registran, se legalizan y se reconocen todos los partidos que deseen registrarse, tanto de oposición interna como en el exterior.

QUINTO

La fórmula requiere sesión por el Estado de Guinea Ecuatorial. Esta sesión inicial consiste en que, del total de los escaños en el Parlamento, así como en la Cámara de representación del pueblo, se dividen entre dos. A una de las partes resultantes de la división se le sustrae uno y ese uno se añade a la otra parte, para hacer gobernable el país con mayoría absoluta. Por ejemplo, si el Parlamento de Guinea Ecuatorial, consta de 100 escaños, realizada la operación, quedarían dos grandes grupos de 50 escaños, subgrupos "a y b". Aplicando la segunda fórmula, de sustraer uno de un subgrupo para añadirlo al otro subgrupo se constituyen dos nuevos grandes grupos. Uno de 51 y otro de 49. Si la Cámara de representantes del Pueblo consta de 70 escaños también quedaría constituida por dos grupos. Uno de la mitad más uno, y, el otro de la mitad menos uno.

SEXTO

Según el número de partidos afiliados y legalizados, la distribución de escaños cedidos se hará del modo siguiente para asegurar la equidad:

- a. Se dividen la mitad menos uno de escaños del Parlamento entre los partidos de la oposición registrados sin distinción de colores ni números, y, estos escaños redistribuidos en los partidos en igual número por cada grupo étnico del país.
- b. Para la Cámara de Representantes del pueblo se dividen la mitad menos uno de los escaños cedidos entre el número de grupos étnicos de Guinea Ecuatorial.

La fórmula aplicable de las dos propuestas arriba es la mejor, teniendo en cuenta que la idea es el desarrollo pleno de libertades y representación real de los pueblos en los órganos oficiales del Estado. Como ensayo favorecerá la continuidad para después de la legislatura en curso.

SÉPTIMO

Guinea Ecuatorial reconoce los resultados y se distribuyen los escaños como corresponde y arriba indicado y el Estado financia a la oposición según los escaños obtenidos siguiendo el procedimiento actual de remuneración de parlamentarios y representantes del pueblo en la Cámara.

OCTAVO

Se refiere a la nueva distribución del Parlamento y Cámara de representantes del pueblo donde el PDG quedará como grupo mayoritario, constituido por la mitad más uno del total de escaños en el Parlamento y la cámara de replantación del pueblo. Con esto, puede con soltura gobernar, legislar... El restante de escaños cedidos, que constituyen la mitad menos uno del total de los escaños del Parlamento y de la Cámara de representantes del pueblo, deberán ser ocupados por grupos de la oposición política en el Parlamento y en la Cámara de representantes del pueblo, realmente representados por igual por todas las etnias del país, para mejor defensa de los intereses de todos.

El Presidente de la República disuelve el Parlamento y la Cámara de representantes actuales y se resuelve la nueva redistribución del Parlamento y la Cámara para lo que quede de legislatura como sigue:

- a. El Presidente constituye su representación Parlamentaria y Cámara de representantes del pueblo con el cincuenta por ciento más uno del total de los escaños en el Parlamento y Cámara. Siempre en base a la real representación étnica del país.
- b. Los nuevos escaños cedidos el cincuenta por ciento menos uno libres del Parlamento se distribuyen según la nueva configuración basada en el número de partidos políticos, registrados y en la representación real étnica: Fang, Bubis, Ndôwé, Bujeba, Annoboneses, Mixtos, Criollos, etc. Todos representados por igual número de individuos dentro de esos partidos.
- c. En el caso de fallecimiento del Presidente de la República, esta nueva distribución de la Cámara de Representantes del **PUEBLO**, estará basado al 100% en la realidad étnica de Guinea Ecuatorial, al igual número de representantes por cada etnia. Véase el epígrafe de disposición transitoria abajo.

NOVENO

El Estado y Gobierno de Guinea Ecuatorial reconoce la función Parlamentaria de la oposición política.

DÉCIMO

La Oposición en bloque reconoce al Estado de Guinea Ecuatorial y a su Presidente como Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, dando legitimidad al Presidente, por lo que queda de legislación. **El Grupo Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial, en particular, reconoce abiertamente al Estado y Gobierno de Guinea Ecuatorial ,y, a su Presidente, seguido, DISUELVE SU AUTO-GOBIERNO EN EL EXILIO.**

DÉCIMOPRIMERO

El Estado de Guinea Ecuatorial y su Presidente reconocen la opción, y, se restaura así legítimamente el juego DEMOCRÁTICO y Parlamentario en Guinea Ecuatorial para lo que queda de legislatura. La Ley de Partidos Políticos se aplica a todos los partidos registrados y en función de los escaños que ocupa cada partido, el Estado financia el ejercicio político y la funcionalidad de partidos políticos.

DÉCIMO SEGUNDO

RESTAURADA LA DEMOCRACIA en Guinea Ecuatorial, el retorno al país de todas las partes que así lo deseen en el momento de participar, en el juego democrático restaurado con consenso del Estado, Gobierno en el poder y oposición política, tanto interna así como en el exilio, será una invitación abierta. La ley de Guinea Ecuatorial de Partidos políticos y de financiación de partidos políticos de 1968, garantizarán el juego Democrático en Guinea Ecuatorial, tal como está recogido en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUINEA ECUATORIAL DE 1968 y asegurando de ese modo unas elecciones libres con participación de todos y ante la vigilancia de observadores internacionales para después de esta legislatura. Se firman los acuerdos ante observadores internacionales.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN ÚNICA

El resultado consensuado del desarrollo de esta fórmula una vez firmada, por todas las partes, pasará inmediatamente a formar parte de la Constitución de Guinea Ecuatorial, bajo el epígrafe: "CONSENSO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA DE

GUINEA ECUATORIAL." Y cobrará vida, en ese instante, como parte de la CONSTITUCIÓN DE GUINEA ECUATORIAL. No necesitando ser ratificada ni firmada por el Jefe de Estado.

DISPOSICIÓN ÚNICA

No podrá ser modificado ni reformado de ninguna manera, aun fraccionando las partes de este CONCENSO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA DE GUINEA ECUATORIAL, una vez haya sido consensuado y firmado por todas las partes.

DISPISICIÓN TRANSISTORIA

ÚNICA

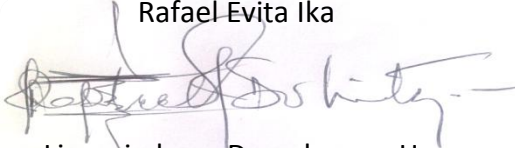
En ese supuesto caso de fallecimiento o incapacidad del Presidente Sr. Obiang Nguema, se convocaría de inmediato las previsiones de la fórmula del **PLAN CONSENSUADO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL**. De entre todos los partidos políticos, de dentro y fuera del país, siempre representadas adecuadamente todas las etnias, se constituiría un gobierno colegiado de **SALVACIÓN NACIONAL y un Presidente**, con carácter transitorio para lo que quedara de legislatura. Este gobierno estará constituido por un igual número de individuos de cada etnia. Y, en el Parlamento de la nación, 50% más un escaño serian otorgados a este gobierno de Salvación Nacional y el resto de escaños, repartidos a igual cantidad entre los partidos, que harán que todas las etnias estén representadas por igual en el Parlamento. En la cámara de representantes del pueblo, como prevé esta formula el 100% de los escaños. Serán la representación real de nuestra realidad étnica en los partidos políticos. Cada partido repartirá sus escaños dividiendo el número de escaños entre el número de tribus de su etnia en Guinea Ecuatorial.

CONCLUSION:

De este modo, la convivencia política y pacífica es posible en Guinea Ecuatorial. Con un Estado y su Gobierno reconocidos y legítimos para la oposición política además de la NACIÓN y una oposición política reconocida y legítima para un Estado y su Gobierno. Ambas partes trabajar

para conseguir que nuestra nación, esté situada entre las naciones más grandes. No en extensión territorial, tampoco en población pero si, en calidad y bienestar para todos.

Las partes que bien quieran integrarse en la negociación, deberán dar conformidad con esta fórmula base de negociación, firmar este documento base y dar el paso inicial a las negociaciones que desarrollen la formula.

Rafael Evita Ika

Licenciado en Derecho con Honores

ESTA FÓRMULA ESTÁ ABIERTA A RECIBIR A TODOS LOS PARTIDOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE DESEEN ADERIRSE A ELLA, CON EL FIN DE FAVOTECER SU DESARROLLO

Mixtos, se refiere a personas nacidas de padres de distintas etnias.

Entiéndase por incapacidad, cualquier trastorno médico, sea físico y mental que afecte o imposibilite al Presidente Obiang Nguema a ejercer sus funciones.

Fe de erratas/ en las gráficas aparece: Annobon y ha de ser: Annobón; Dowes y ha de ser Ndôwé, Fangs y ha de ser Fang, Bujebas y ha de sr Bujeba.